RESOLUCIÓN I.M. N°274/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COVA Y DESPENSA LUISA. LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 17/2016, DENOMINADO "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 316.153"

San Bernardino, 19 de Octubre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza" con ID Nº 316.153, bajo la modalidad de Contratación Directa CD Nº 17/2016, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 41/2016 de Fecha 01 de Marzo del Corriente, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.-

Este Comité considera que las ofertas presentadas por las Firmas **COVA Y DESPENSA LUISA.**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son consideradas**"OFERTAS EVALUABLES"**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por las Firmas Oferentes supra mencionada, las cuales forman parte integrante del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizadas las documentaciones presentadas…, según Memo Nº12/16 de Auditoría Interna Abog. José Rafael Rojas se observa que cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **COVA** para los Ítem 1, 3, 4, 6, 8, 12, 17, 29 y 30; y la Firma **DESPENSA LUISA** para los Ítem 2, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 35 resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **COVA** por un monto mínimo de **Gs.2.795.500 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 5.591.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa y un Mil) IVA incluido Y DESPENSA LUISA.,** por un monto mínimo de **Gs. 21.604.500 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil Quinientos) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs.43.209.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Nueve Mil) IVA incluido.-**

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD Nº 17/2016, denominado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – Individualizado con ID Nº 316.153 a la Empresa DESPENSA LUISA., CON RUC Nº 1681998-5 y la empresa COVA con RUC Nº 2.514.872-9 conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-**

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. Precedente a la firma **COVA** por un monto mínimo de **Gs.2.795.500(Guaraníes Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos)** y un monto máximo de de **Gs. 5.591.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa y un Mil) Y DESPENSALUISA.,** por un monto mínimo de **Gs. 21.604.500 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil Quinientos)** y un monto máximo de **Gs.43.209.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Nueve Mil) IVA incluido.**

Art. 3° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación del llamado individualizado con el **ID 316.153** a la Empresa **DESPENSA LUISA con RUC Nº 1681998-5 y la empresa COVA con RUC Nº 2.514.872-9** para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

CARLOS O. MARTINEZ
Secretaria General

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal